

BASES XVIII CONCURSO ANUAL DE INVESTIGACIÓN CIES 2016 BASES

Lima, 27 de junio 2016



Global Affairs
Canada

Affaires mondiales
Canada

Canada



IDRC | **CRDI**

International Development Research Centre
Centre de recherches pour le développement international

Canada



FUNDACION
M.J. BUSTAMANTE DE LA FUENTE
Lima - Perú

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| I. OBJETIVOS | 3 |
| II. PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN | 3 |
| III. CATEGORÍAS DE LOS PROYECTOS CONCURSABLES | 4 |
| IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN | 6 |
| V. PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS | 7 |
| VI. COMPROMISO Y OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES GANADORES | 9 |
| VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES | 11 |

INTRODUCCIÓN

El Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), con el auspicio de Global Affairs Canada (GAC), el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC, por sus siglas en inglés), y la Fundación Manuel J. Bustamante De la Fuente, convocan al XVIII Concurso Anual de Investigación, correspondiente al año 2016, por un monto total de \$ 230,000 CAD, de acuerdo al detalle del Cuadro siguiente:

Cuadro 1: Categorías de los Proyectos de Investigación

| Categorías | Plazo (meses) | Monto \$ CAD (miles) | N° de proyectos | Monto total \$ CAD (miles) |
|----------------------------------|---------------|----------------------|-----------------|----------------------------|
| Mediano (PM) | 8 | 20 | 5 | 100 |
| Mediano multidisciplinario (PMM) | 10 | 30 | 2 | 60 |
| Breve (PB) | 5 | 5 | 8 | 40 |
| Breve multidisciplinario (PBM) | 7 | 10 | 3 | 30 |
| Total | | | 18 | 230 |

El presente Concurso se desarrollará de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

I. OBJETIVOS

1. Promover investigación aplicada a la política pública, de carácter multidisciplinario, que emplee métodos analíticos cualitativos y/o cuantitativos rigurosos, que permita obtener resultados y recomendaciones de política para el análisis, diseño, validación y/o reformulación de las políticas públicas del Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, y de Programas de Responsabilidad Social Corporativa (PRSC); en 2 áreas de estudio prioritarias.
2. Enriquecer el análisis de los problemas sociales, económicos y ambientales estudiados, reconociendo el carácter multicultural del Perú y posibles causas y efectos diferenciados según género¹, a fin de facilitar la elaboración de políticas públicas y programas que promuevan la equidad y la inclusión, con un enfoque de derechos.
3. Impulsar el diálogo y la articulación entre la academia, el sector público, el sector privado, la cooperación internacional y la sociedad civil.
4. Promover el trabajo articulado entre investigadores(as) de las diversas disciplinas de las ciencias sociales y ambientales, a nivel nacional.
5. Fortalecer las capacidades de los(as) investigadores(as), en especial de los(as) investigadores(as) jóvenes y de regiones.

II. PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN

1. La Agenda de Investigación (Anexo 1) del presente Concurso ha sido elaborada teniendo en consideración los temas económicos, sociales y ambientales priorizados por los diversos sectores del Gobierno Central, 5 regiones de nuestro país² y por el sector privado, en 2 áreas de estudio:
 - a. A1: Gestión de recursos naturales y crecimiento económico.
 - b. A2: Desarrollo económico y social: políticas económicas y sociales para superar la trampa del ingreso medio.

¹ La presente Convocatoria incluye la "Guía para la inclusión del análisis de género" (Anexo 2).

² Arequipa, Cusco, La Libertad, Loreto y Piura, en las que se desarrolló la Tercera Reunión de los Consejos Consultivos Regionales (CCR), los cuales tienen como objetivo actuar como órganos de consulta para identificar las demandas de temas de investigación aplicada para cada una de las regiones mencionadas.

2. Los(as) postulantes **deberán seleccionar uno o más temas de la Agenda de Investigación** (Anexo 1) para la preparación de su proyecto de investigación. De incluir más de un tema en la elaboración del proyecto, solo el tema principal debe ser considerado en el formato virtual para la pre-inscripción al Concurso (ítem IV). Asimismo, deberán seleccionar **por lo menos, una de las preguntas de investigación** consideradas en el(los) tema(s) seleccionado(s) de la Agenda. El número de preguntas de investigación a seleccionar estará en función de la categoría a la cual postula.

No serán considerados para la evaluación del Jurado aquellos proyectos cuyo tema y preguntas de investigación (por lo menos una) no se encuentren en la Agenda de Investigación.

3. Los proyectos deben **incorporar el análisis de género, en cada una de las secciones**. Si no fuera posible desarrollar este análisis de manera transversal, los investigadores (as) deberán justificarlo de manera expresa.
4. Sujeto a calidad mínima a criterio del jurado, se destinará:
 - a. Al menos 1 PM o 1 PMM y 1 PB o 1 PBM, que consideren explícitamente la temática de género.
 - b. Al menos 1 PM o 1 PMM y 1 PB o 1 PBM, que examinen temas de interés del sector privado (ver Anexo 1: Agenda de Investigación).

III. CATEGORÍAS DE LOS PROYECTOS CONCURSABLES

1. PROYECTOS MEDIANOS (PM)

- a. Participantes:
 - Uno(a) o más investigadores(as) experimentados de un centro socio del CIES, con dedicación a tiempo completo o parcial. El(la) o los(las) investigadores(as) pueden contar con asistentes de investigación.
 - En el caso de un equipo de investigación, se deberá designar un(a) coordinador(a), líder o investigador(a) principal, quién será el(la) responsable del equipo y suscribirá el Convenio con el CIES. Esto se indicará en el formato virtual para la pre-inscripción al Concurso (ítem IV).
- b. Presupuesto:
 - \$ 20,000 CAD (veinte mil y 00/100 dólares canadienses).
 - La institución ganadora deberá considerar en su presupuesto el monto de **\$ 1,000 CAD, para financiar al menos 3 actividades del plan de incidencia (Anexo 4), las cuales deberán ser coordinadas con la Oficina Ejecutiva del CIES.**
- c. Plazo:
 - No mayor a 8 meses, según el cronograma de presentación de informes (Cuadro 5).
- d. Ámbito de estudio:
 - Nacional.
 - Regional (individual o macro-regional).
Es posible considerar el ámbito regional, de acuerdo a las regiones priorizadas en cada área de estudio (A1: Arequipa, Piura, La Libertad, Loreto y Cusco, y A2: Arequipa y Piura); **si y solo si**, los resultados y recomendaciones de política/programa pueden ser de utilidad y aplicados/replicados a otras regiones y/o a nivel nacional.
 - Deberán responder, en forma más amplia que los PB, a las interrogantes planteadas en la Agenda de Investigación (Anexo 1).

2. PROYECTO MEDIANO MULTIDISCIPLINARIO (PMM)

- a. Participantes:
 - Equipos de investigación conformados por dos o más investigadores(as) experimentados(as), de por lo menos 2 disciplinas académicas de las distintas ciencias sociales y/o ambientales, de un centro socio del CIES, con dedicación a tiempo completo o parcial. Además, el equipo puede contar con asistentes de investigación.
 - **OPCIONAL:** Los miembros del equipo pueden ser de dos o más centros socios del CIES, con dedicación a tiempo completo o parcial.

- El equipo de investigación deberá designar a un(a) coordinador(a), líder o investigador(a) principal, quién será el(la) responsable del equipo y suscribirá el Convenio con el CIES. Esto se indicará en el formato virtual para la pre-inscripción al Concurso (ítem IV).
- b. Presupuesto:
 - \$ 30,000 CAD (treinta mil y 00/100 dólares canadienses).
 - La institución ganadora deberá considerar en su presupuesto el monto de **\$ 1,500 CAD, para financiar al menos 3 actividades del plan de incidencia (Anexo 4), las cuales deberán ser coordinadas con la Oficina Ejecutiva del CIES.**
- c. Plazo:
 - No mayor a 10 meses, según el cronograma de presentación de informes (Cuadro 5).
- d. Ámbito de estudio:
 - Nacional.
 - Regional (individual o macro-regional).
Es posible considerar el ámbito regional, de acuerdo a las regiones priorizadas en cada área de estudio (A1: Arequipa, Piura, La Libertad, Loreto y Cusco, y A2: Arequipa y Piura); **si y solo si**, los resultados y recomendaciones de política/programa pueden ser de utilidad y aplicados/replicados a otras regiones y/o a nivel nacional.
 - Deberán responder, en forma más amplia que los PBM, a las interrogantes planteadas en la Agenda de Investigación (Anexo 1).

3. PROYECTOS BREVES (PB)

- a. Participantes:
 - Uno(a) o más investigadores(as) de un centro socio del CIES, con dedicación a tiempo completo o parcial.
 - En el caso de un equipo de investigación, se deberá designar un(a) coordinador(a), líder o investigador(a) principal, quién será el(la) responsable del equipo y suscribirá el Convenio con el CIES. Esto se indicará en el formato virtual para la pre-inscripción al Concurso (ítem IV).
- b. Presupuesto:
 - \$ 5,000 CAD (cinco mil y 00/100 dólares canadienses).
- c. Plazo:
 - No mayor a 5 meses, según el cronograma de presentación de informes (Cuadro 5).
 - En el caso de tratarse de PB de socios de regiones o universidades nacionales, el(la) investigador(a) contará con un(a) asesor(a) asignado(a) por el CIES, quien revisará de manera previa los informes, brindará comentarios y, de ser el caso, la respectiva conformidad para su presentación ante el CIES. Solo en estos casos, los proyectos se desarrollarán en un plazo máximo de 7 meses, según el cronograma del Cuadro 5.
- d. Ámbito de estudio:
 - Nacional.
 - Regional (individual o macro-regional), de acuerdo a las regiones priorizadas en cada área de estudio (A1: Arequipa, Piura, La Libertad, Loreto y Cusco, y A2: Arequipa y Piura).

4. PROYECTO BREVE MULTIDISCIPLINARIO (PBM)

- a. Participantes:
 - Equipos de investigación conformados por dos o más investigadores(as), de por lo menos 2 disciplinas académicas de las distintas ciencias sociales y/o ambientales, de un centro socio del CIES, con dedicación a tiempo completo o parcial.
 - **OPCIONAL:** Los miembros del equipo pueden ser de dos o más centros socios del CIES, con dedicación a tiempo completo o parcial.
 - El equipo de investigación deberá designar a un(a) coordinador(a), líder o investigador(a) principal, quién será el responsable del equipo y suscribirá el Convenio con el CIES. Esto se indicará en el formato virtual para la pre-inscripción al Concurso (ítem IV).
- b. Presupuesto:
 - \$ 10,000 CAD (diez mil y 00/100 dólares canadienses).
- c. Plazo:
 - No mayor a 7 meses, según el cronograma de presentación de informes (Cuadro 5).
 - En el caso de tratarse de PBM de socios de regiones o universidades nacionales, el(la) investigador(a) contará con un(a) asesor(a) asignado(a) por el CIES, quien revisará de

manera previa los informes, brindará comentarios y, de ser el caso, la respectiva conformidad para su presentación ante el CIES. Solo en estos casos, los proyectos se desarrollarán en un plazo máximo de 9 meses, según el cronograma del Cuadro 5.

d. **Ámbito de estudio:**

- Nacional.
- Regional (individual o macro-regional), de acuerdo a las regiones priorizadas en cada área de estudio (A1: Arequipa, Piura, La Libertad, Loreto y Cusco, y A2: Arequipa y Piura).

Los proyectos, en todas sus categorías, contarán con un(a) lector(a) especialista en el tema del proyecto y con un(a) lector(a) especialista en el tema de género, quienes revisarán y evaluarán los informes (parcial y final). Asimismo, los PB y los PBM de socios de regiones o universidades nacionales contarán con un asesor especialista en el tema del proyecto de investigación.

La cantidad de proyectos de investigación a ser financiados en el presente Concurso, en cada categoría de proyecto y según área de estudio, es **18** (Cuadro 2). Sujeto a calidad mínima a criterio del jurado, se destinará:

- Al menos 1 PM o 1 PMM y 1 PB o 1 PBM, que consideren explícitamente la temática de género.
- Al menos 1 PM o 1 PMM y 1 PB o 1 PBM, que vinculen las temáticas de interés del sector privado con las del sector público.

Cuadro 2: N° de proyectos de investigación a financiar

| Categoría | | A1: Gestión de RR.NN y crec. ec. | A2: Desarrollo económico y social | Total |
|-----------|--------|----------------------------------|-----------------------------------|-------|
| PM | | 3 | 2 | 5 |
| PB | Nac | 1 | 2 | |
| | Areq | 1 | | |
| | Piu | 1 | | |
| | La Lib | 1 | | |
| | Lor | 1 | | |
| | Cus | 1 | | |
| | Total | 5 | | |
| Total PB | 6 | 2 | 8 | |
| Total | | 9 | 4 | 13 |

¹En el A2, los PB pueden tener ámbito nacional o regional (Areq. y Piura).

| Categoría | | A1: Gestión de RR.NN y crec. ec. | A2: Desarrollo económico y social | Total |
|-----------|--------|----------------------------------|-----------------------------------|-------|
| PMM | | 1 | 1 | 2 |
| PBM | Nac | 2 | 1 | |
| | Areq | | | |
| | Piu | | | |
| | La Lib | | | |
| | Lor | | | |
| | Cus | | | |
| | Total | | | |
| Total PBM | 2 | 1 | 3 | |
| Total | | 3 | 2 | 5 |

²Los PBM pueden tener ámbito nacional o regional, en el A1 en las regiones de Arequipa, Piura, La Libertad, Loreto y Cusco, y en el A2 en las regiones de Arequipa y Piura.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Los proyectos de investigación deberán cumplir con lo siguiente:
 - a. Ser originales e inéditos, y aportar nuevo conocimiento útil para las políticas públicas y/o para PRSC.
 - b. Desarrollar uno **o más temas de la Agenda de Investigación** (Anexo 1). De incluir más de un tema en la elaboración del proyecto, solo el tema principal debe ser considerado en el formato virtual para la pre-inscripción al Concurso (ítem IV).

- c. Seleccionar **por lo menos, una de las preguntas de investigación** consideradas en el(los) tema(s) seleccionado(s) de la Agenda. El número de preguntas de investigación a seleccionar estará en función de la categoría a la cual postula.
 - d. **Incorporar el análisis de género (Anexo 2)**. Si no fuera posible desarrollar el enfoque de género de manera transversal, los investigadores (as) deberán justificarlo de manera expresa.
 - e. Cumplir con las características de la categoría a la que postula (ítem III de la presente Convocatoria).
 - f. Cumplir con la estructura y formato especificados en los Anexos 3 y 5.
2. Podrán postular los(as) investigadores(as) o equipos de investigación de las diversas áreas de las ciencias sociales y ambientales, para lo cual deben cumplir con las características de la categoría a la que postula (ítem III de la presente Convocatoria) y pertenecer a las instituciones asociadas al CIES, que se encuentren al día en el pago de su cuota anual.
 3. En el caso de equipos de investigación, no hay restricciones de mínimo o máximo de integrantes; sin embargo, es necesario designar un(a) coordinador(a), líder del equipo o investigador(a) principal, quien será el(la) responsable ante el CIES y encargado de suscribir el Convenio.
 4. Un(a) investigador(a) podrá postular con una o varias propuestas. Sin embargo, un(a) investigador(a) principal podrá recibir financiamiento máximo para 1 PM ó 1 PB, más 1 PMM ó 1 PBM.
 5. Una institución podrá presentar las propuestas de varios(as) investigadores(as), lo cual debe ser especificado en la carta de presentación del centro socio (Anexo 5). Sin embargo, una institución podrá recibir financiamiento máximo para 1 PM, 2 PB, 1 PMM y 1 PBM.
 6. No podrán presentar propuestas en el presente Concurso:
 - Los(as) investigadores(as) que cuenten con proyectos desaprobados o cancelados en ediciones anteriores del Concurso CIES.
 - Los(as) investigadores(as) que se encuentran desarrollando un proyecto/consultoría con el CIES, fuera de los plazos establecidos en el Convenio con el CIES y/o de las extensiones acordadas con el CIES.
 - Los(as) miembros del Consejo Directivo.
 - Los(as) miembros de la Oficina Ejecutiva del CIES.
 7. Procedimiento postulación:
 - a. Paso 1: Realizar la pre-inscripción al Concurso, a través del **formato virtual** disponible del 04/07/2016 al 29/08/2016 en <http://www.cies.org.pe/inscripciones2016/>. Se generará un código de postulación con el cual podrán continuar con el Paso 2. En el caso de contar con más de un proyecto, la pre-inscripción debe realizarse para cada uno de ellos; por lo tanto, cada proyecto tendrá un código distinto.
 - b. Paso 2: Con el código de postulación deberán presentar el proyecto de investigación al CIES (en físico), de acuerdo al Anexo 5: Documentos a presentar para la postulación. El sobre será recibido hasta la 1:00 p.m. del día lunes 05/09/2016.

V. PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Sobre el Jurado:

- a. Se conformará un jurado encargado de evaluar la calidad técnica y relevancia de las propuestas de investigación para el diseño, implementación o evaluación de las políticas públicas y de PRSC, teniendo en consideración los criterios de calificación consignados en el Cuadro 3.
- b. Al menos uno de los miembros del Jurado será conocedor del tema de género.
- c. Ninguno de los integrantes del Jurado será representante de algún centro asociado al CIES, excepto en el caso que sea profesor(a) por horas.

2. Sobre los criterios de calificación:

Cuadro 3: Criterios de calificación y su ponderación

| Criterios* | Ponderación | |
|---|-------------|-------------|
| | PM y PMM | PB y PBM |
| a. Relevancia y pertinencia: aplicabilidad de los resultados de la investigación al tema de la Agenda del Concurso y a la política pública y/o Programas de Responsabilidad Social Corporativa (PRSC) | 30% | 35% |
| b. Claridad y viabilidad de los objetivos del proyecto | 10% | 10% |
| c. Dominio de la bibliografía relevante | 10% | 10% |
| d. Calidad de la metodología y su viabilidad | 30% | 30% |
| e. Adecuación del plan de incidencia a las políticas públicas y/o asuntos de interés público y/o privado, e identificación de los sectores y/o instituciones que lo implementarían | 10% | |
| f. Adecuación del análisis de género | 10% | 10% |
| g. Propuestas provenientes de centros socios de regiones o universidades públicas | | 5% |
| Total | 100% | 100% |

* Nota: Escala de calificación: De 0 a 20. Nota mínima aprobatoria: 13

- a. CRITERIO I: Relevancia y pertinencia: aplicabilidad de los resultados de la investigación al tema de la Agenda del Concurso y a la política pública y/o Programas de Responsabilidad Social Corporativa (PRSC)**
- El tema seleccionado debe estar incluido en la Agenda de Investigación (Anexo 1) y contribuir al diseño, evaluación, validación, implementación o reformulación de las políticas públicas y/o de PRSC. Es posible seleccionar más de un tema, siempre y cuando sea parte de la Agenda de Investigación de esta convocatoria (Anexo 1). No sería posible que el tema no se encuentre en la Agenda. No serán considerados para la evaluación del Jurado aquellos proyectos cuyos temas no se encuentren en la Agenda de Investigación.
 - El proyecto debe incorporar una o más preguntas de investigación del tema seleccionado. El número de preguntas de investigación a considerar depende del tema de interés y de la categoría a la cual postula. Asimismo, es posible incluir preguntas de investigación adicionales y complementarias; siempre y cuando guarden relación con el tema de investigación.
- b. CRITERIO II: Claridad y viabilidad de los objetivos del proyecto**
- Los objetivos del proyecto deberán estar enfocados en el análisis de los problemas sociales y/o ambientales, y al diseño, evaluación, validación, implementación o reformulación de las políticas públicas y/o de PRSC.
 - La magnitud del proyecto y sus objetivos deben tener relación con la categoría a la cual postula (monto y plazo), lo cual determinará la viabilidad del proyecto. Por ejemplo, no sería factible que un PB proponga métodos que requieran la realización de trabajo de campo, como encuestas. Las entrevistas podrían considerarse. En el caso de los PBM, de acuerdo a su magnitud, es posible realizar encuestas.
- c. CRITERIO III: Dominio de la bibliografía relevante**
- El(la) investigador(a) debe mostrar evidencia de conocimiento y discusión de la literatura relevante relacionada al tema y las preguntas seleccionadas.
- d. CRITERIO IV: Calidad de la metodología y su viabilidad**
- Se evaluará la rigurosidad de la metodología planteada (cualitativa y/o cuantitativa) y, si es posible, su implementación con las bases de datos sugeridas (o existentes), según la categoría a la cual postula.
 - Se valorará la descripción clara de la metodología y la especificación de la(s) fuente(s) de datos requeridas y su disponibilidad. En el caso de que la información no sea pública, es necesario que se precise de qué forma y en qué plazo se planea acceder a ella.
- e. CRITERIO V: Adecuación del plan de incidencia a las políticas públicas y/o asuntos de interés público y/o privado, e identificación de los sectores y/o instituciones que lo implementarían (Anexo 5)**

- Se valorará la definición clara de los objetivos del plan de incidencia y la identificación de actores a los que el estudio les sería de utilidad y la estrategia para lograr la incidencia.

f. CRITERIO VI: Adecuación del análisis de género (Anexo 2)

Los proyectos de investigación deben **incorporar el análisis de género, en cada una de las secciones. Si no fuera posible hacerlo, los investigadores (as) deberán justificarlo de manera expresa.** Los proyectos que incluyan este análisis de manera transversal contarán con puntaje adicional, si cumplen con lo siguiente:

- Inclusión del análisis de género en la relevancia social, económica y ambiental, así como, la descripción del impacto y aplicabilidad de los posibles resultados.
- Vigencia, pertinencia, interdisciplinaria y calidad de las referencias bibliográficas, contemplando la inclusión sobre el estado de la cuestión sobre el tema en mujeres y hombres.
- Utilización de métodos (cuantitativos/cualitativos o la combinación de ambos) que consideren el análisis de género. Definición y uso de variables.
- Difusión de resultados en los ministerios pertinentes (además del MIMP y MIDIS).

g. CRITERIO VII: Propuestas provenientes de centros socios de regiones o universidades públicas

Los proyectos de investigación presentados por centros socios de regiones o por universidades públicas, contarán con puntaje adicional: 5% (Cuadro 3).

3. Sobre los cupos por investigador y/o institución:

- a. Un(a) investigador(a) principal podrá recibir financiamiento máximo para 1 PM ó 1 PB, más 1 PMM ó 1 PBM.
En el caso de que el investigador(a) presente varias propuestas en las distintas áreas de estudio, se tomarán como criterios de selección para el proyecto ganador (en ese orden):
 - La cobertura de los cupos establecidos en las áreas de estudio.
 - Las calificaciones de las propuestas.
- b. Una institución podrá recibir financiamiento máximo para 1 PM, 2 PB, 1 PMM y 1 PBM.
En el caso de que el número de ganadores por institución sea mayor al número máximo de cupos por institución, se considerará lo siguiente (en ese orden):
 - La cobertura de los cupos establecidos en las áreas de estudio.
 - Las calificaciones de las propuestas.

4. Sobre el ranking de los proyectos de investigación:

- a. Los fondos serán asignados a 18 proyectos de investigación, según se detalla en el Cuadro 2.
- b. El jurado seguirá el ranking de mayor a menor orden de mérito de las propuestas presentadas, en cada área de estudio.
- c. Se destinará:
 - Al menos 1 PM o 1 PMM y 1 PB o 1 PBM, que consideren explícitamente la temática de género.
 - Al menos 1 PM o 1 PMM y 1 PB o 1 PBM, que examinen temas de interés del sector privado (ver Anexo 1: Agenda de Investigación).
- d. En el caso de que no se logre cubrir el total de cupos para una región o para el ámbito nacional en un área de estudio, los cupos en otras regiones o en el ámbito nacional irán aumentando, de acuerdo al orden de mérito dentro del área.

VI. COMPROMISO Y OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES GANADORES

1. Generar investigación aplicada a las políticas públicas y/o a Programas de Responsabilidad Social Corporativa (PRSC)

Los estudios ganadores del Concurso Anual de Investigación CIES tienen por finalidad generar investigación aplicada a las políticas públicas y/o a PRSC, de manera que respondan a la demanda de investigación del Sector Público, los Gobiernos Regionales y el Sector Privado.

2. Las propuestas de investigación deberán ser originales e inéditas

En el caso de que se detectara casos de plagio o copia parcial o total, el CIES procederá de la siguiente manera:

- a. Durante el proceso de postulación al Concurso: se informará al representante de la institución asociada y no se recibirán postulaciones del(la) investigador(a) en las siguientes ediciones del Concurso Anual CIES o en otros Concursos y/o Convocatorias del CIES.
- b. Durante el desarrollo del Proyecto de Investigación: se procederá a cancelar el proyecto. Además, el(a) investigador(a)/institución no recibirá pago alguno y, en caso de haberlo recibido, el importe deberá ser devuelto al CIES, así como los gastos asociados a las lectorías y asesorías.

3. Incorporar los comentarios del Jurado en el proyecto de investigación

El(la) investigador(a) deberá incorporar las recomendaciones, observaciones y precisiones del Jurado a su proyecto de investigación, a partir del cual deberá(n) preparar su presentación para el Taller de Inicio.

4. Exponer el proyecto ganador en el Taller de Inicio

El(la) investigador(a) deberá exponer su propuesta, actualizada según los comentarios del Jurado, durante el Taller de Inicio (7 al 11 nov. 2016), el cual tiene por objetivo recibir recomendaciones de profesionales especializados, a fin de desarrollar los estudios de manera óptima y articular los resultados hacia recomendaciones de política/programas.

5. Actualizar la propuesta de investigación

En un máximo de 7 días, luego de realizado cada Taller de Inicio, el(la) investigador(a) deberá presentar la versión actualizada de su proyecto, incorporando los comentarios/recomendaciones del jurado y de los asistentes al Taller de Inicio (con control de cambios).

6. Cumplir con el cronograma de presentación de informes y su contenido

- a. Los(as) investigadores(as) deberán presentar los informes de acuerdo al cronograma establecido en el Cuadro 5.
- b. La versión final del estudio, incluye:
 - Informe: introducción (objetivo, motivación, problema de estudio, preguntas de investigación), marco teórico, literatura, metodología (hipótesis, datos), resultados definitivos, conclusiones, recomendaciones de política y plan de incidencia.

En función a los resultados del estudio, los investigadores deberán plantear las recomendaciones de política pública y/o PRSC. Para ello, es prioritario que los investigadores pongan especial énfasis en vincular los resultados de la investigación con las políticas públicas o programas existentes a fin de validarlos o, si es el caso, sugerir en positivo los cambios pertinentes. Asimismo, si no existiese una política pública o programa que aborde el tema en estudio, en las recomendaciones deberá sugerirse en qué sentido se deberían plantear.
 - En el caso de investigación cuantitativa: Bases de datos y programación. En el caso de investigación cualitativa: guía metodológica, de preguntas, etc.
 - Otros documentos para el proceso de incidencia y difusión:
 - Un resumen o abstract de 120 palabras, en español e inglés, que resuma los objetivos y principales resultados del estudio.
 - Un resumen ejecutivo de 2 páginas, que resuma cada parte del estudio de manera precisa.
 - Un artículo de 3,500-4,000 palabras, para su eventual publicación en la Revista Economía y Sociedad, considerando un lenguaje entendible por todo tipo de público.
 - Una presentación (ppt) clara y concisa, que priorice los objetivos del estudio, la importancia del tema y los resultados del estudio para las políticas públicas y/o los PRSC.
 - Una propuesta de datos y resultados relevantes para una infografía.
 - Brief del investigador(es) de 4 líneas que contemple su experiencia académica y profesional.
 - La investigación, las bases de datos y la programación, así como, los documentos complementarios serán de acceso público a fin de contribuir con la generación de conocimiento y el fortalecimiento de capacidades de la comunidad académica. Para ello, la institución socia asignará un espacio en su página web en el cual deberá compartir

esta información. Por su parte, el CIES se encargará de difundir el link en el cual esta información se encuentre alojada.

7. Subsanación de comentarios/observaciones de lectores y asesor

- a. Sobre las lectorías:
 - Los comentarios deberán ser subsanados e incorporados en los respectivos informes.
 - En el caso de desaprobación una lectoría, el(la) investigador(a) deberá subsanar las observaciones y solicitar (por única vez) una segunda lectoría, la cual será asumida por el(la) investigador(a)/contraparte y será descontada de su respectivo desembolso.
- b. Sobre las asesorías (PB con asesor):
 - Solo es posible presentar los informes al CIES con la conformidad del asesor.
 - Los comentarios realizados por el asesor deberán ser subsanados en los respectivos informes antes de su presentación al CIES. El asesor solo revisará una vez que se hayan subsanado los comentarios brindados en la primera revisión. Las lecturas adicionales requeridas serán asumidas por el(la) investigador(a)/contraparte.
 - En el caso de desaprobación una lectoría, los gastos asociados al acompañamiento por parte del asesor en esta etapa también serán asumidos por el investigador/contraparte y descontados de su respectivo desembolso.

8. Presentar los resultados intermedios o finales del ESTUDIO, a solicitud del CIES, en:

- a. Talleres cerrados: Diálogos Ministeriales (Ministro y equipo de asesores) o Diálogos Parlamentarios (sesiones ordinarias).
- b. Eventos públicos: Mesas de investigación del Seminario Anual CIES y Foros Regionales.
- c. Otros espacios requeridos.

9. Enviar al CIES la Ficha de Impacto de actividades:

Luego de la culminación del estudio, el investigador deberá enviar la Ficha de impacto de actividades sobre las políticas económico-sociales y la opinión pública, cada semestre, por espacio de dos años en el caso de los PM y PMM, y por 1 año, en el caso de los PB y PBM.

VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Cuadro 4: Calendario de Actividades

| Actividades | Observaciones | Fechas |
|---|---|--------------------------|
| Convocatoria | | 27/06/2016 |
| Consulta sobre las bases* | | 04/07/2016 al 18/07/2016 |
| Absolución de consultas | | A partir de 25/07/2016 |
| Inscripción en línea | En la web del CIES | 04/07/2016 al 29/08/2016 |
| Cierre de Convocatoria | | 05/09/2016 |
| Difusión de resultados | Incluye envío de comentarios de Jurado | 24/10/2016 |
| Firma de convenios | | Noviembre |
| Talleres de inicio | Exposición breve del proyecto, considerando comentarios del jurado. | 7/11/2016 al 11/11/2016 |
| Inicio de la investigación | | 14/11/2016 |
| Presentación de versión actualizada de proyecto | Incluye comentarios de jurado y taller de inicio. Plazo: 7 días después de cada taller. | 14/11/2016 al 18/11/2016 |
| Ceremonia de Premiación | Durante el Seminario Anual CIES | 22/11/2016 |

*Nota: Consultas al correo icarnero@cies.org.pe, colocar **Asunto: Consulta Bases 2016.**

Cuadro 5: Cronograma de presentación de informes

| N° | Actividades | Plazos (Días) | | | | | | Fechas | | | | | |
|----|---|---------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | | PB | PB* | PM | PBM | PBM* | PMM | PB | PB* | PM | PBM | PBM* | PMM |
| 0 | Inicio de la Investigación | | | | | | | 14/11/2016 | | | | | |
| 1 | Investigador: Presenta IP a asesor | | 37 | | | 52 | | | 21/12/2016 | | | 05/01/2017 | |
| 2 | Asesor: Envía IP revisado y con comentarios a investigador | | 7 | | | 7 | | | 28/12/2016 | | | 12/01/2017 | |
| 3 | Investigador: Presenta IP subsanado a asesor | | 7 | | | 10 | | | 04/01/2017 | | | 22/01/2017 | |
| 4 | Asesor: De ser el caso, brinda conformidad a IP. | | 5 | | | 5 | | | 09/01/2017 | | | 27/01/2017 | |
| 5 | Investigador: Envía IP a CIES | 30 | 0 | 77 | 59 | 0 | 113 | 14/12/2016 | 09/01/2017 | 30/01/2017 | 12/01/2017 | 27/01/2017 | 07/03/2017 |
| 6 | CIES: Lectoría de IP | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 04/01/2017 | 30/01/2017 | 20/02/2017 | 02/02/2017 | 17/02/2017 | 28/03/2017 |
| 7 | Investigador: Presenta 1erIF a asesor | | 25 | | | 40 | | | 24/02/2017 | | | 29/03/2017 | |
| 8 | Asesor: Envía 1erIF revisado y con comentarios a investigador | | 7 | | | 7 | | | 03/03/2017 | | | 05/04/2017 | |
| 9 | Investigador: Presenta 1erIF subsanado a asesor | | 7 | | | 10 | | | 10/03/2017 | | | 15/04/2017 | |
| 10 | Asesor: De ser el caso, brinda conformidad a 1erIF | | 5 | | | 5 | | | 15/03/2017 | | | 20/04/2017 | |
| 11 | Investigador: Envía 1erIF a CIES | 26 | 0 | 51 | 39 | 0 | 75 | 30/01/2017 | 15/03/2017 | 12/04/2017 | 13/03/2017 | 20/04/2017 | 11/06/2017 |
| 12 | CIES: Lectoría de 1er IF | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 20/02/2017 | 05/04/2017 | 03/05/2017 | 03/04/2017 | 11/05/2017 | 02/07/2017 |
| 13 | Investigador: Presenta 2doIF a asesor | | 7 | | | 21 | | | 12/04/2017 | | | 01/06/2017 | |
| 14 | Asesor: Envía 2doIF revisado y con comentarios a investigador | | 7 | | | 7 | | | 19/04/2017 | | | 08/06/2017 | |
| 15 | Investigador: Presenta 2doIF subsanado a asesor | | 7 | | | 10 | | | 26/04/2017 | | | 18/06/2017 | |
| 16 | Asesor: De ser el caso, brinda conformidad a 2doIF | | 5 | | | 5 | | | 01/05/2017 | | | 23/06/2017 | |
| 17 | Investigador: Envía 2doIF a CIES | 10 | 0 | 21 | 21 | 0 | 21 | 02/03/2017 | 01/05/2017 | 24/05/2017 | 24/04/2017 | 23/06/2017 | 23/07/2017 |
| 18 | CIES: Lectoría de 2do IF | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 23/03/2017 | 22/05/2017 | 14/06/2017 | 15/05/2017 | 14/07/2017 | 13/08/2017 |
| 19 | Investigador: Envía 3erIF a CIES | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 14 | 30/03/2017 | 29/05/2017 | 28/06/2017 | 29/05/2017 | 28/07/2017 | 27/08/2017 |
| 20 | CIES: De ser el caso, conformidad | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 06/04/2017 | 05/06/2017 | 05/07/2017 | 05/06/2017 | 04/08/2017 | 03/09/2017 |
| 21 | Presentación en versión física | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 13/04/2017 | 12/06/2017 | 12/07/2017 | 12/06/2017 | 11/08/2017 | 10/09/2017 |
| | Días | 150 | 210 | 240 | 210 | 270 | 300 | | | | | | |
| | Meses | 5 | 7 | 8 | 7 | 9 | 10 | | | | | | |